	ACTA DE REUNION	CÓDIGO: GES-F001
		VERSIÓN: 007
		FECHA: MAYO/2020

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO No 1 DE 2026				
FECHA:	26/02/2026	HORA INICIO:	10:00 am	ACTA No:	1

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Socializar y aprobar Plan de Acción Específico (PAE) del sector Quindigua, Aprobar aprovechamiento árboles en condición de riesgo inminente ubicados en el Club Manuela Beltrán, Socializar Tutela No. 25817-40-89-001-2024-00426-01 - Sector Antenas y Varios.
LUGAR DE LA REUNIÓN:	Despacho Alcalde y virtual a través de Microsoft Teams

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Walfrando Ferro Bejarano	Alcalde Municipal	
2	Sergio A Vargas C	Sec y S.Z.I	
3	Jorge E Mora C	Comandante Bomberos	
4	Sandra Janeth Guevara Garzon	Sec. Gobierno	
5	Fany Moreno	Coor Defensa civil	
6	Wendy Vanessa Vela Hernandez	Asesorte	
7	Juan Pablo Diaz	Sec Ambiente	
8	Juan Carlos Ballen S	Gerente ESPT	
9	Erika Gonzalez Morales	Contratista ESPT	ERIKA G.
10	Cp Germán montal. Vela	Cdte MOTORIZADO	
11	Sv Ever Valion	Cdto Base	
12	Edna Carolina Reyes	Enlace Riesgo DRSC	
13	Aydeer Bejuca ORT 17	Cdte Estación Policía	
14	Lisbeth Alejandra Martín B	Contratista S.G	
15	Ines Zambrano Herrera	Profesional S.G.	
16	William Camilo Castillo T.	Inspector de Policía	
17	Martin D. Betancourt	Asesor	
18	Rafael A. Rivera	S. Infraestructura	

NOTA: Para reuniones externas adjuntar el formato GES-F026 Listado de Asistencia

	ACTA DE REUNION	CÓDIGO: GES-F001
		VERSIÓN: 007
		FECHA: MAYO/2020

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	**CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO No 1 DE 2026**				
FECHA:	**26/02/2026**	**HORA INICIO:**	**10:00 am**	**ACTA No:**	**1**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Socializar y aprobar Plan de Acción Específico (PAE) del sector Quindigua, Aprobar aprovechamiento árboles en condición de riesgo inminente ubicados en el Club Manuela Beltrán, Socializar Tutela No. 25817-40-89-001-2024-00426-01 - Sector Antenas y Varios.
LUGAR DE LA REUNIÓN:	Despacho Alcalde y virtual a través de Microsoft Teams

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Paola Garzón	Coord Urgencias Hnst.	[signature]
2	William Contreras Mateus	Sec Salud	[signature]
3	Patricia Castañeda	Abogada - Contratista	[signature]
4	Harold Guzmán	Prensa	[signature]
5	Alexander Mora Baltar	Contratista	[signature]
6	Gerson David Carvajal Lacero	Inspector de Policía	[signature]
7	VIVIANA TRIANA D.	Jefe Ofi. Comunicación	VIVIANA TRIANA D.
8	Fredy David Hernandez Lopez	Prof. Esp. Sec. Planeación	[signature]
9	Marcela Santos Santos	S. Planeación	[signature]
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

NOTA: Para reuniones externas adjuntar el formato GES-F026 Listado de Asistencia

	ACTA DE REUNION	CÓDIGO: GES-F001
		VERSIÓN: 007
		FECHA: MAYO/2020

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	**CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO No 1 DE 2026**				
FECHA:	**26/02/2026**	**HORA INICIO:**	**10:00 am**	**ACTA No:**	**1**

PARTICIPANTES AUSENTES

No.	NOMBRE	CARGO	MOTIVO DE LA AUSENCIA
1			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum
2. Aprobación actas Consejo Municipal de Gestión de Riesgo No 11 y 12 de 2025
3. Socialización y aprobación del Plan de Acción Específico (PAE) del sector Quindigua - Declaratoria de Emergencia.
4. Socialización y aprobación aprovechamiento árboles en condición de riesgo inminente ubicados en el Club Manuela Beltrán.
5. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Interviene la doctora Sandra Quevedo, Secretaria de Gobierno extendiendo un saludo y agradecimiento por la asistencia, menciona que se da inicio al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo -CMGR- No 1 de 2026, así mismo anuncia a los asistentes que con la autorización de todos se grabará la reunión para efectos de elaborar el acta, cede la palabra a la profesional de Gestión del Riesgo Inés Zambrano, quien señala que el orden del día es el siguiente: **1)** Verificación de quorum; **2)** Aprobación actas Consejo Municipal de Gestión del Riesgo No 11 y 12 de 2025; **3)** Socialización y aprobación del Plan de Acción Específico (PAE) del sector Quindigua - Declaratoria de Emergencia; **4)** Socialización y aprobación aprovechamiento árboles en condición de riesgo inminente ubicados en el Club Manuela Beltrán; **5)** Varios.

1. La profesional de Gestión del Riesgo – Inés Zambrano hace verificación del Quorum, con asistencia de los siguientes integrantes:

INTEGRANTE DEL CMGR	PRESENTE	AUSENTE
Alcalde Municipal	X	
Secretario de Salud	X	
Secretario de Infraestructura	X	
Secretaria de Planeación	X*	
Gerente de la ESPT	X	
Secretario de Ambiente	X	
Secretaria de Gobierno	X	
Secretaria de Seguridad y Convivencia	X	
Coordinador de la Cruz Roja Colombiana	X (VIRTUAL)	

NOMBRE DE LA REUNIÓN: **CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO No 1 DE 2026**

FECHA: **26/02/2026** **HORA INICIO:** **10:00 am** **ACTA No:** **1**

	Representante de la Defensa Civil	X	
	Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios	X	
	Comandante Estación de Policía	X	
	Comandante Estación base Militar Ecopetrol	X	
	Representante de la CAR	X	
	Delegado Sector Industrial	X	
	Delegado ASOJUNTAS	X	
	Representante de la IPS con atención de urgencias presente en el municipio	X	

1.

X* La arquitecta Marcela Santos, Secretaria de Planeación no estuvo presente a la hora de verificar el quorum, pero ingresó en el transcurso de la reunión.

La profesional de Gestión del Riesgo – Inés Zambrano, alude que hay quorum para decidir y deliberar, señala que como invitados se encuentran: Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones e Inspección de Policía, aduce que de manera virtual se conecta el señor Gerardo Rojas Castillo Coordinador de la Cruz Roja Colombiana.

La doctora Sandra Quevedo Secretaria de Gobierno, somete a aprobación ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo hacer una modificación en el orden del día para incluir el tema de Kirajá, los integrantes del –CMGR- mencionan que aprobado por unanimidad.

2.

La doctora Sandra Quevedo – Secretaria de Gobierno informa que el segundo punto es la aprobación de las actas del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo –CMGR- No 11 y No 12 de 2025, añade que las actas fueron enviadas previamente al correo de los integrantes para su revisión, indaga si tienen observaciones y pregunta si teniendo en cuenta lo anterior los integrantes del –CMGR- aprueban las actas o desean agregar algo, las somete a consideración y todos los integrantes indican que aprueban las actas No 11 y No 12 de 2025 por unanimidad.

3.

La doctora Sandra Quevedo aduce que el siguiente punto es la Socialización y aprobación del Plan de Acción Específico (PAE) del sector Quindigua - Declaratoria de Emergencia, interviene la abogada contratista de la Secretaría de Ambiente – Patricia Castañeda quien expone que la declaratoria de Calamidad Pública inicia a partir del CMGR No 12 de 2025, junto con la expedición del Decreto Municipal No 136 de 2025 en el mes de diciembre y desde que Salió el Decreto se han adelantado acciones interinstitucionales informando desde enero de 2026 a la Corporación Autónoma Regional -CAR- a la Agencia Nacional de Minería, entidad con la cual se han desarrollado 2 mesas de trabajo sobre el tema del manejo de los materiales y también se informó a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- y a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca -UAEGRD- quienes contestaron, da a conocer que la única entidad que no ha contestado es la -CAR- y el radicado se hizo desde enero, explica que dentro del marco normativo de la Ley 1523 del 2012 estipula que después de la declaración de Calamidad Pública se debe elaborar el Plan de Acción Específico -PAE- para la recuperación, indica que el -PAE- debe ser tratado y aprobado por el -CMGR-, afirma que

el Plan es de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas y privadas que intervienen, debe ser coordinado por el -CMGR- y que la Secretaría de Planeación está a cargo de hacer el seguimiento, el -CMGR- después de aprobar, debe informar a la -UNGR- para pasar de la declaratoria a las intervenciones en el área, concluye el -PAE- debe ser aprobado y articulado con el -CMGR-.

La abogada Patricia Castañeda continúa diciendo que la justificación del -PAE- es que existe un proceso activo de movimiento en masa del macizo rocoso en el sector Quindigua, existiendo riesgo geotécnico sobre las infraestructuras, razón por la cual se declaró Calamidad Pública, hay Decreto y se desarrolló el -PAE- en coordinación con Secretarias de la Administración Municipal que tuvieran competencia tales como Planeación, Ambiente, Infraestructura y Gobierno desde el área de Gestión del Riesgo, contemplando acciones técnicas, sociales y ambientales que reducen el riesgo.

Toma la palabra el ingeniero Alexander Mora contratista de la Secretaría de Ambiente, explica que el año pasado se dio la Declaratoria del sector Quindigua y posterior a ello dando cumplimiento al marco normativo se debe elaborar y aprobar el -PAE- indica que este es el segundo proceso de la Calamidad Pública, manifiesta que el -PAE- en su estructura interna tiene 3 fases que a su vez tienen actividades, sectores y presupuestos que se deben desarrollar para hacer la intervención y poder mitigar el riesgo del sector Quindigua.

3. El ingeniero Alexander Mora contratista de la Secretaría de Ambiente, anuncia que el -PAE- involucra la estabilización, obras de mitigación, recuperación y sostenibilidad de la ladera o macizo rocoso que está generando riesgo en el sector, explica que el -PAE- busca reducir el riesgo para la población circundante en sector Quindigua o a la ladera, se busca dar seguridad y salvaguardar la vida de las personas, hacer recuperación ambiental paisajística cerca del riesgo, señala que hay un Excel que se compartirá por correo el cual contiene el detalle del -PAE- resume que la fase 1 es la fase antes de iniciar cualquier intervención en campo, fase de alistamiento que debe hacer la entidad antes de la fase 2 que involucra la estabilización y obras de mitigación donde se hace la intervención en campo a través de la ejecución de todas aquellas obras y actividades que se deben ejecutar de acuerdo a un estudio técnico que se realizó el año pasado y fue aprobado también por el CMGR, alude que en esta fase se concentran mayormente actividades de ejecución y las principales son: estabilización geotécnica de la ladera, la construcción de obras hidráulicas de la ladera y restauración ambiental a medida que se haga la intervención y operación como tal, concluye que la fase 2 busca la disminución del riesgo de movimiento en masa y protección de la comunidad del sector Quindigua.

Continúa explicando la fase 3 del -PAE- que viene después de la intervención y es hacer la recuperación ambiental y paisajística de la zona que se restauró para aumentar la seguridad de la ladera y proteger la vida de las personas de la zona, a través de restauración ambiental, incluye la consolidación de informes finales de recuperación, reporte de regalias mineras entendiendo que se está haciendo una reconformación vista desde el uso excepcional de materiales de construcción con la parte normativa, y se hace el tema de

gestión del riesgo mitigando el riesgo para la comunidad que está allí, explica que los materiales que salgan de esa ladera se pueden usar en alguna obra pública que tenga el municipio, expresa que todo eso va en la fase 3, asegura que -PAE- además de las 3 fases contempla acciones y actividades alineadas al marco normativo que explicó la doctora Patricia Castañeda en su intervención, aclara que cada fase tiene un cronograma y en el anexo 1 del cronograma están las fases con actividades, resultados esperados y presupuestos asociados a cada uno de los rubros de esa fase, explica que se presume que la fase 1 puede estar demorando alrededor de 5 meses aunque hay actividades que se pueden desarrollar en paralelo con la fase 2 y la fase 3, indica que el plan de trabajo esta diseñado para un año de trabajo sin embargo se ha costeado el presupuesto del -PAE- según directrices de la Secretaría de Ambiente y su equipo de trabajo de la siguiente manera:

Fase 1: 168.000 millones de pesos para el proyecto por parte de gestión del riesgo
Fase 2: Estabilización y obras de mitigación del 100 % del presupuesto proyectado, la fase 2 equivale al 84%, se verá el mayor impacto y concentración de esfuerzo, tiempo y personal por parte del CMGR para poder mitigar el riesgo
Fase 3: Después de la intervención dejar en armonía, teniendo en cuenta la legislación ambiental que aplique en el momento cuando se gestionen los permisos o instrumentos

3. ambientales menores, dice que el total del -PAE- son $3.261.000.000, revela que es la inversión que se requiere para poder mitigar el riesgo en el sector Quindiga, aclara que ese valor depende de la disponibilidad presupuestal que tenga el municipio, el -PAE- está diseñado para un año y por temas del presupuesto del municipio no se puede acceder a la totalidad del dinero en un año, si no a un valor menor lo que conlleva a que el -PAE- se ejecute en 2 años o dependiendo de la asignación presupuestal.

Toma la palabra el ingeniero Juan Pablo Díaz – Secretario de Ambiente, señalando que con la explicación técnica y el procedimiento, se está cumpliendo con el requisito para presentar ante la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo -UNGR- el plan de trabajo de la atención de la emergencia por parte del municipio y debe aprobarse por el CMGR, explica que las 3 fases socializadas, donde la 1 tiene que ver con gestión institucional, coordinación institucional, diagnostico social se han venido adelantando para consolidar la primera fase como paso fundamental para que entidades del orden departamental y nacional tengan la información de cómo se va a ejecutar el -PAE-, ya se ha avanzado, acercamiento con Agencia Nacional Minera, -UNGR-, con las cuales se han tenido mesas de trabajo y se ha remitido información de la Declaratoria e insumos técnicos de la declaratoria, afirma que a la CAR también se remitió la información pero no se ha tenido respuesta, expresa que hay una mesa de trabajo pendiente con el director territorial pero la documentación se entregó desde la primera semana de enero a las entidades, explica que con la Agencia Nacional de Minera y con -UNGR- que regulan el proceso se han tenido pronunciamientos para dar el inicio, menciona que para la ejecución el Alcalde ha dispuesto recursos para iniciar pero es muy probable que se extienda en términos de tiempo el -PAE- teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal pero como requisito hay que darle parte a la Agencia Nacional de Minería, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y la Unidad Administrativa Especial

NOMBRE DE LA REUNIÓN: **CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO No 1 DE 2026**

FECHA: **26/02/2026** **HORA INICIO:** **10:00 am** **ACTA No:** **1**

para la Gestión del Riesgo de Desastres, afirma que es una acción interdisciplinaria donde hay instrumentos de seguimiento, instrumentos de coordinación e instrumentos de trámites ante distintas entidades para materializar la intervención, pregunta si hay dudas o preguntas porque es urgente enviar el instrumento de ejecución, pero ya terminada la reunión se puede culminar fase 1 y continuar con la base 2 que requiere procesos contractuales y presupuestales que es la que requiere mayor inversión.

3. La doctora Sandra Quevedo - Secretaria de Gobierno, interroga a la ingeniera Edna Reyes – delegada de la CAR sobre el pronunciamiento respecto a la documentación radicada sobre el proceso de la Declaratoria de Emergencia, pregunta por el tiempo que tiene la entidad para emitir el pronunciamiento porque ya han transcurrido 2 meses, pregunta a Secretaría de Ambiente si se requiere ese pronunciamiento para poder avanzar, la profesional Patricia Castañeda responde que no se requiere el pronunciamiento, alude que la Agencia Nacional de Minería ya contestó oficialmente y se han adelantado mesas de trabajo donde dicen que el Municipio puede utilizar los minerales porque son del Estado, deben pagar las regalías a la Agencia cada trimestre y pasar el informe de esos materiales demostrando en qué obras públicas las están utilizando, aduce que la CAR indicó que lo incorporaron como información, desde la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca contestaron también solicitando el envío del -PAE- aprobado y enviaron formularios para sacar el código de la Calamidad, concluye que todas las entidades contestaron y al hacerle seguimiento en la plataforma SIDCAR sale que se tomó como un documento de información, explica que aunque no se dependa directamente del aval de la CAR la idea es que en esa colaboración interinstitucional se tenga respuesta.

El ingeniero Juan Pablo Díaz – Secretario de Ambiente expresa que el pronunciamiento de la CAR no es en términos de aval pero si debe ser emitir recomendaciones para la ejecución, aduce que se hará reunión con el director territorial de la CAR para este tema, afirma que el CMGR es autoridad y es autónomo para la toma de decisiones con el debido proceso, poniendo en conocimiento a todas las entidades de carácter departamental y nacional para hacer el seguimiento y reporte que debe cumplir el municipio con la eventualidad mencionada, añade que en muchos municipios y a nivel nacional se ha declarado la Calamidad en respuesta a la ola invernal y en Tocancipá ya se adoptó se debe continuar con el plan de trabajo.

El señor Alcalde Walfrando Forero aduce que él solicitó acompañamiento por parte del director de la CAR porque aunque el CMGR tenga autonomía no se olvida que la CAR siempre monitorea las decisiones que se toman menciona que habló con el doctor Alfred ballesteros y solicitó acompañamiento en la ejecución de la recuperación, para lo que el doctor Alfred Ballesteros solicitó el documento final que hizo la consultoría que se presentó y aprobó por parte del CMGR, afirma que la CAR revisa y después de esa revisión se hace reunión entre Alcalde, CAR y Secretaria de Ambiente con el objetivo de que la CAR expongan las consideraciones y orientaciones para no tener inconvenientes entre CMGR y la CAR por la decisión tomada, adiciona que se pretende resolver problemas a la comunidad pero algunos vecinos dicen que no están de acuerdo, aún cuando ellos están ubicados en

zona de riesgo y se quiere trabajar en la restauración y recuperación de esa zona, aclara que la CAR participa en el CMGR a través de una delegada pero quien autoriza es el director, añade que se fortalece de manera jurídica y técnica el proyecto para no tener inconvenientes, expresa que la CAR debería visitar cada 15 días la intervención en terreno porque no es un proyecto común y es primera vez que se adelanta en la sabana.

3. Por otro lado el señor Alcalde Walfrando Forero expresa que los materiales según la norma se deben utilizar para obra pública y de la recuperación que se pretende hacer se obtiene piedra rajón, recebo y arenas, explica que esas arenas no se utilizan en obra pública en mayores cantidades, razón por la cual se debe evaluar una condición diferente para que esos materiales que tienen un valor comercial puedan ser almacenados y/o darles disposición final en un sitio donde la Corporación y CMGR se pronuncien y den concepto, pregunta a la doctora Patricia Castañeda que hacer con los 700.000 m^3 de arena de la recuperación de zona de riesgo, si se puede almacenar porque en obras públicas no se puede utilizar, cuestiona si se puede poner un valor comercial y verificar que hacer porque no se puede solo almacenar y dejar en arriendo hasta que se gaste en obra pública.

La doctora Patricia Castañeda manifiesta que la Agencia Nacional de Minería autoriza utilizar los materiales en obra pública y no es obligatorio que sea en Tocancipá únicamente, señala que se debe demostrar en que obra pública se utiliza y pagar las regalías, añade que no se requiere todo el material en obra pública de Tocancipá, pero se pagan las regalías y se da uso al material.

El señor Alcalde Walfrando Forero indica que se sabe que saldrán 700.000 m^3 porque se hizo un estudio y para dejar las terrazas bien hechas se debe sacar el material, asegura que la ley es clara y dice que solo se utilizará este material en obra pública, explica que existen aproximadamente 500.000 m^3 de arenas que no se pueden utilizar en obras de Tocancipá, afirma en el momento se están adjudicando $250.000 millones en obra pública, la mayoría vías, donde se utiliza rajón, base y subbase, añade que hay un porcentaje que se necesita de relleno de 150.000 m^3 para rellenar un predio donde se tiene proyectado hacer un complejo de eventos y se cumple la norma puesto que es obra pública pero quedarán 500.000 m^3 porque se asegura que en 2 o 3 años habrán 500.000 m^3 de arenas según el estudio, añade que jurídicamente es un mineral que tiene un valor comercial el municipio debe sacarlo a la venta porque no hay opción, señala que la CAR debe tener claro el procedimiento, la doctora Patricia Castañeda, abogada contratista de la Secretaría de Ambiente señala que la arena no es competencia de la CAR, explica que en este caso es la Agencia, indica que el municipio paga sus regalías y como es trimestral se reporta a través de informe donde se mencione cuanto material se sacó.

El señor Alcalde Walfrando Forero interroga si después de tener los 500.000 m^3 almacenados se puede vender y utilizar esos recursos para lo que corresponda, por ejemplo, invertir en temas ambientales o lo que la ley disponga, pregunta cual es la figura jurídica para implementar después de que la ley dice que el material resultante de una

restauración decidida por el CMGR se puede utilizar en obra pública, cuestiona sobre que se hará después con este material que no se requiere para en las obras del municipio, expone que las arenas no se pueden utilizar para obra pública porque su demanda es mínima toda vez que no se utiliza en mayores cantidades, solo en ciertos casos como alcantarillado donde se requiere disponer de arena como apoyo de la tubería, concluye que hay 500.000 m^3 de arena que no se utilizarán, por lo tanto debe venderse para que entre el dinero al municipio, menciona que se debe saber que se hará con el material que no se alcance a utilizar y hablarlo con la CAR y la Agencia Nacional de Minería, sugiere que debe hacerse un acuerdo con Agencia y CAR durante un CMGR donde se evalúe el tema y que se autorice al municipio poner en venta ese material, añade que la Corporación puede hacer

3. monitoreo sobre lo que decidió el CMGR, la forma de hacer la restauración, el cumplimiento sobre cualquier afectación que resulte donde se quiere quitar el riesgo de la comunidad expresa que el CMGR debe decidir qué hacer frente a situaciones de riesgo que se presenten y la CAR en informes técnicos se pronunció afirmando que el municipio decida y actúe.

El señor Alcalde continúa su intervención señalando que se evidenció el presupuesto donde la Administración puede tener unos beneficios de la restauración, pero la Alcaldía debe disponer de más de $2.000 millones para contratar un operador que hará la restauración porque la Alcaldía no lo hace, lo hace un tercero y el tercero cobra por maquinaria, personas y hay un cuadro de números que arroja que vale más de $2.000 millones, afirma que se busca invertir $2.000 millones y se espera recuperar $5.000 millones porque el material tiene valor comercial así sea recebo, rajón pero son 500.000 m^3 que no se utilizarán en obra pública, se deben convertir en dinero y reincorporar lo invertido pero como ese dinero sale después de los trabajos realizados, en el momento se debe tener una disponibilidad presupuestal de $2.000 millones e iniciar el proceso de licitación para ver quien se gana la operación y se debe pagar, pregunta al Secretario de Ambiente sobre el tema.

El señor Alcalde Walfrando Forero afirma que la Gobernación dijo que no se puede comercializar si el municipio no es gestor ambiental, alude que se debe hacer la tarea para que Tocancipá se convierta en gestor ambiental, afirma que se debe solucionar el problema de riesgo al lado de incorporar el dinero invertido y sobrara más dinero para otras inversiones, señala que pueden estar valiendo cerca de $200.000 millones y ese dinero si se logra después de la venta lo más seguro es que digan que se puede utilizar en temas ambientales.

El ingeniero Juan Pablo Díaz - Secreterio de Ambiente señala que el Plan de Acción Específico -PAE- es la estructura de la ejecución y planeación de la intervención para la mitigación del riesgo y se debe aprobar por el CMGR para presentar a la Corporación Autónoma Regional -CAR- a la Agencia Nacional de Minería, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca -UAEGRD-.

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO No 1 DE 2026				
FECHA:	26/02/2026	HORA INICIO:	10:00 am	ACTA No:	1

El señor Alcalde Walfrando Forero afirma que además de solucionar un problema de riesgo hay recursos que se utilizarán en obra pública como a ley lo ordena, el municipio se ahorra recursos y aparte quedan 500.000 m^3 de material para tomar decisiones autorizadas desde la CAR y la Agencia Nacional de Mineria.

3. El ingeniero Juan Pablo Díaz- Secretario de Ambiente aduce que toda la información técnica y el sustento de la toma de decisiones de la Declaratoria ya se entregó a la CAR desde enero de 2026, asegura ya se tiene confirmada una mesa de trabajo con el director territorial para la próxima semana, explica que esa reunión con la CAR estará en función de no solo la presentación de toda la información técnica que ya tienen ellos desde enero si no que se entraría a evaluar el mecanismo jurídico para la habilitación del municipio como gestor ambiental para que se den las condiciones para ello, afirma la reunión viabilizará el mecanismo para habilitar y que ya este adelantado el proceso para cuando inicien las obras, añade que ese es el plan de trabajo con la CAR y posteriormente se informará de los avances al CMGR, asegura se debe aprobar el -PAE- para dar traslado a las entidades de orden departamental y nacional.

El señor Alcalde Walfrando Forero alude que se envía el -PAE- las entidades deben aprobar el tema y se requiere estar muy cerca de la CAR para trabajar de manera conjunta, asegura después de este aval que se dará desde el CMGR se reúnen con la CAR y se da aviso sobre el inicio por tanto se requiere apoyo en el monitoreo para que la comunidad diga que está mal o se presenten quejas y si llegan a presentarse, éstas llegarán a la CAR y la Corporación debe estar enterada, el Secretario de Ambiente – Ingeniero Juan Pablo Diaz dice que el instrumento y el aval es requisito de norma regido por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, aduce que ya se hizo un acercamiento con la comunidad una caracterización atendiendo a los instrumentos y lineamientos de la -UNGRD- y se tienen caracterizadas las familias alrededor del área de influencia, donde se socializó el tema y se avanzó desde la Secretaría de Gobierno.

La doctora Sandra Quevedo - Secretaria de Gobierno somete a aprobación el Plan de Acción Especifico -PAE- del sector Quindigua atendiendo a las consideraciones expuestas por parte del señor Alcalde y de la Secretaría de Ambiente, así mismo teniendo en cuenta el pronunciamiento de la CAR con relación a la mesa de trabajo que se desarrollará la siguiente semana, los integrantes del CMGR expresan lo siguiente:

INTEGRANTE DEL CMGR	APRUEBA	NO APRUEBA
Alcalde Municipal	X	
Secretario de Salud	X	
Secretario de Infraestructura	X	
Secretaria de Planeación	X	
Gerente de la ESPT	X	
Secretario de Ambiente	X	

NOMBRE DE LA REUNIÓN: **CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO No 1 DE 2026**

FECHA: **26/02/2026** **HORA INICIO:** **10:00 am** **ACTA No:** **1**

Secretaria de Gobierno	X	
Secretaria de Seguridad y Convivencia	NO ESTA AL MOMENTO DE VOTAR	
Coordinador de la Cruz Roja Colombiana	X (VIRTUAL)	
Representante de la Defensa Civil	X	
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios	X	
Comandante Estación de Policía	X	
Comandante Estación base Militar Ecopetrol	X	
Representante de la CAR	SE ABSTIENE DE VOTAR	
Delegado Sector Industrial	X	
Delegado ASOJUNTAS	X	
Representante de la IPS con atención de urgencias presente en el municipio	X	

3. La doctora Sandra Quevedo Secretaria de Gobierno concluye que se aprueba el Plan de Acción Especifico -PAE- por todos los integrantes del CMGR presentes en la reunión, salvo la CAR que se abstiene de emitir el voto, el señor Alcalde indica que la CAR debería pronunciarse, aclara que sin embargo se adelantará la reunión para que la CAR se pronuncie y establezca recomendaciones, el ingeniero Juan Pablo Díaz – Secretario de Ambiente reitera que habrá un espacio de mesa de trabajo con la CAR, la ingeniera Edna Reyes delegada de la CAR expresa que la CAR no puede dar un permiso formalmente de aprobación sin haber evaluado el documento. alude que hay un informe DESCA donde dice que esa zona no está en polígono y no hay explotación.

El señor Alcalde Walfrando Forero aclara que el documento final consolidado del sector Quindigua tuvo en cuenta los informes proferidos por la CAR donde dicen que el CMGR es el responsable de atender la situación de riesgo, afirma que con el director han hablado, quedando como compromisos que el municipio radicaba, lo cual ya se hizo y la CAR revisa, posteriormente se reúne municipio con la CAR y se dan recomendaciones en las actuaciones de ejecución de la decisión del CMGR, señala que ya después de esta aprobación las entidades Corporación Autónoma Regional -CAR-, Agencia Nacional de Minería, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca -UAEGRD- se pronuncian, comienza la ejecución con disponibilidad presupuestal, se inicia un proceso de licitación o invitación como la ley pide, se selecciona el operador y empieza la ejecución, pregunta por el escenario que debe tener el sitio donde se almacena el material que sería RCD, la doctora Patricia Castañeda – contratista de la Secretaría de Ambiente informa que con la denominación de grandes generadores se presenta un plan de manejo ambiental y cuando se tenga la certificación de gran generador, el predio que debe tenerse es uno con impacto 3 y con el certificado de viabilidad se hace el trámite ante la CAR, el ingeniero Juan Pablo Díaz – Secretario de Ambiente dice que hay otro escenario que es el de acopio temporal de material mineral y ya está radicado en la CAR, entonces se está trabajando de las dos maneras para que se habilite el espacio.

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	**CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO No 1 DE 2026**				
FECHA:	**26/02/2026**	**HORA INICIO:**	**10:00 am**	**ACTA No:**	**1**

El señor Alcalde Walfrando Forero señala que se van a fresar y construir unas vías nuevas que tienen materiales que de pronto están contaminados pero son materiales que tienen un valor comercial, los cuales se van a necesitar para el mantenimiento de vías terciarias, por lo tanto se requiere el espacio para almacenar, que cumpla con las condiciones y permisos requeridos porque la sola fresada de la vía la Fuente son 5.000 cubos que salen y esos fresados se necesitan para arreglar vías terciarias.

3. La arquitecta Marcela Santos – Secretaria De Planeación alude que desde Planeación ya expidieron el concepto de uso para la actividad, donde según el Plan de Ordenamiento Territorial -POT- al tener el uso industrial puede tener almacenamiento de material mineral, expresa que el certificado de RCD lo da la Corporación porque son ellos los competentes, aclara que la norma de RCD la maneja la CAR, el ingeniero Juan Pablo Díaz – Secretario de Ambiente informa que el proceso se radicó la semana pasada, el señor Alcalde Walfrando Forero solicita el número de radicado.

4. La doctora Sandra Quevedo – Secretaria de Gobierno expone que el punto 4 es la socialización y aprobación aprovechamiento de árboles en condición de riesgo ubicados en el Club de Golf de la Manuela Beltrán, toma la palabra el ingeniero Juan Pablo Díaz – Secretario de Ambiente señalando que se somete a aprobación por parte del CMGR la intervención de 36 individuos ubicados en el Club Manuela Beltrán vía Tocancipá la Fuente, explica que hace 2 semanas se presentó la caída de 4 individuos sobre el corredor vial, los cuales pusieron en riesgo la integridad de la comunidad vía la Fuente – Tocancipá, asegura que sobre este predio por distintos criterios técnicos y fitosanitarios de los árboles se cayeron 4 y se requiere intervenir 36, indica se hizo la valoración, la evaluación técnica del informe y se identificaron 36 unidades en condiciones similares.

El señor Alcalde Walfrando Forero manifiesta que en días pasados se tumbó un árbol del parque principal que estaba en mal estado, pregunta como es el estudio que se le hace a esos árboles tan grandes para evitar accidentes, alude que algunos árboles no muestran riesgos pero son de gran tamaño, no tienen raíces ondas y cuando llueve hay riesgo inminente, el ingeniero Juan Pablo Díaz responde que según evaluación técnica del estado de los árboles, se identificaron 4 individuos en riesgo, la semana pasada se tumbaron 2, queda 1 pendiente y el cuarto requiere de una tomografía, el señor Alcalde dice que hay árboles pesados con raíces cortas y en cualquier cambio de temperatura o aguacero resulta un riesgo alto, y si cae causa estragos, el ingeniero Juan Pablo Díaz reitera que en el parque principal en coordinación con gestión del riesgo y bomberos se tienen conceptos técnicos y evaluación de 4 individuos en riesgo, 2 se intervinieron, falta talar 1 y dicha tala se programará toda vez que requiere de un despliegue de personal y recursos, pero hay un árbol grande del parque principal que según evaluación preliminar presenta afectación fitosanitaria y técnicamente se recomendó adelantar una tomografía para identificar la afectación real del árbol, indica que esta tomografía tiene un costo y se somete a aprobación si se adelanta el proceso de tomografía del parque principal, el señor Alcalde manifiesta que eso lo hace el Secretario de Ambiente con su equipo de trabajo, es decir, identifican

que el árbol está enfermo ya sea por vejes o demás situaciones y no es necesario invertir dinero para investigar qué pasa con el árbol para poderlo tumbar, el ingeniero Juan Pablo Díaz alude que el concepto ya esta en gestión del riesgo, la doctora Sandra Quevedo – Secretaria de Gobierno expresa que se debe modificar este concepto toda vez que el concepto solicita un proceso contractual y según lo expuesto por el señor Alcalde no se adelantará, toda vez que se dirá por parte de Secretaría de Ambiente de acuerdo a su competencia y desde el Comité Municipal para la Reducción del Riesgo se hará visita para levantar acta.

4. El ingeniero Juan Pablo Díaz – Secretario de Ambiente menciona que se somete a aprobación la intervención de los 36 individuos arbóreos ubicados en el Club de Golf de la Manuela Beltrán, teniendo en cuenta el antecedente de la caída de los 4 árboles días anteriores en vía publica con afectación a la movilidad y red eléctrica, señala que el permiso lo da el CMGR y quien ejecuta las acciones de intervención es el propietario del predio quien gestionó y hará los trabajos por riesgo, el cual compromete la misma infraestructura perimetral del Club, muestra imágenes del estado de los árboles a través de diapositivas que hacen parte integral del acta, añade que la compensación con el propietario del Club se hará dentro en el mismo predio con ayuda de la Secretaria de Ambiente.

El señor Alcalde Walfrando Forero pregunta al ingeniero Rafael Rivera – Secretario de Infraestructura que hacer con los puentes peatonales que tienen riesgo, afirma que desde INVIAS dieron permiso, señala que se requiere actuar sobre ese riesgo porque si hay permiso y hay evaluación técnica para demoler se debe evitar que ocurran accidentes porque la población aumenta y si se cae un puente no solo es quien está encima sino también los vehículos y comunidad que permanezca en el sector, el ingeniero Rafael Rivera dice que se debe hablar con INVIAS el señor Alcalde reitera que esos puentes están en riesgo y se requiere actuar de inmediato.

La doctora Sandra Quevedo – Secretaria de Gobierno, somete a consideración la aprobación de la intervención de los árboles en el Club Manuela Beltrán, la votación es la siguiente:

INTEGRANTE DEL CMGR	APRUEBA	NO APRUEBA
Alcalde Municipal	X	
Secretario de Salud	X	
Secretario de Infraestructura	X	
Secretaria de Planeación	X	
Gerente de la ESPT	X	
Secretario de Ambiente	X	
Secretaria de Gobierno	X	
Secretaria de Seguridad y Convivencia	X	
Coordinador de la Cruz Roja Colombiana	X	
Representante de la Defensa Civil	X	

NOMBRE DE LA REUNIÓN: **CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO No 1 DE 2026**

FECHA: **26/02/2026** **HORA INICIO:** **10:00 am** **ACTA No:** **1**

Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios	X	
Comandante Estación de Policía	X	
Comandante Estación base Militar Ecopetrol	X	
Representante de la CAR	Se abstiene	
Delegado Sector Industrial	X	
Delegado ASOJUNTAS	X	
Representante de la IPS con atención de urgencias presente en el municipio	X	

La doctora Sandra Quevedo – Secretaria de Gobierno indica que el CMGR aprueba el aprovechamiento de los árboles en la Manuela Beltarn por unanimidad.

5. La doctora Sandra Quevedo indica que el siguiente punto es proposiciones y varios, toma la palabra el doctor Willman Contreras – Secretario de Salud indicando que llegó una notificación a la Secretaría de Salud sobre unos hechos ocurridos en el autódromo de Tocancipá en el año 2023 donde fallece una motociclista, expresa que si bien es cierto el fallecimiento fue inmediato a causa de la caída de su moto y del golpe contra el pavimento, la familia a través de apoderado está reclamando indemnización y el apoderado radica una solicitud donde pide se le informe que verificación se hizo desde el punto de vista de habilitación, aclara que la Secretaría de Salud no es competente para validar la habilitación, sin embargo es pertinente que considerando las aprobaciones del evento se analice y se de respuesta porque hay que tener cuidado en la respuesta que se proyecte, la doctora Sandra Quevedo solicita que se envié a Secretaria de Gobierno, la profesional Inés Zambrano señala que se reunirán con Inspección de Policía para proyectar una respuesta y enviar a jurídica, el doctor Willman Contreras indica que no dará respuesta desde Secretaría de Salud porque no se conoce cuál fue el proceso para autorización, porque no sabe que se conceptúo desde Secretaría de Salud a la hora de dar el permiso sin embargo, expresa que la encargada de ese requerimiento es la profesional Andrea Villarraga.

El ingeniero Juan Pablo Díaz – Secretario de Ambiente informa que en noviembre de 2024 mediante radicado 010255 a través de un apoderado, el propietario del predio conocido como Kirajá, donde se presentan conceptos técnicos que ha emitido la CAR mediante informe técnico 1957 del 2024, el propietario solicita ante el CMGR una autorización para adelantar acciones de reforzamiento asumidas a costa del propietario o apoderado, el ingeniero Juan Pablo Díaz señala que el solicitante manifiesta es una acción enmarcada en medidas de mitigación y gestión por parte del propietario quien hizo solicitud directa al CMGR y está en expediente desde esta época y no se ha dado una respuesta de fondo, alude que en Kirajá hay una afectación en el borde del jarillón y según lo indica la CAR hay vulnerabilidad, somete a aprobación que el propietario por su cuenta adelante las acciones de mitigación y adecuaciones de reforzamiento.

La profesional Inés Zambrano pregunta si el CMGR es la instancia para la aprobación de ese tipo de intervenciones, el ingeniero Juan Pablo Díaz explica que el trae una solicitud a

la cual no se le ha dado respuesta formal, la doctora Sandra Quevedo indica que se debe verificar y dar respuesta desde el CMGR porque no ha contestado y el CMGR son todos los integrantes, sugiere que se realice mesa de trabajo para dar respuesta y se conteste de manera conjunta desde el CMGR, la ingeniera Edna Reyes delegada de la CAR menciona que tendrá disponibilidad para la mesa técnica y dar respuesta de manera conjunta.

5. El ingeniero Juan Pablo – Secretario de Ambiente explica que el informe técnico 1957 de 2024 se evaluó en CMGR para identificar varios puntos colindantes al rio Bogotá que presentan amenaza y riesgo de desbordamiento por debilitamiento del Jarillón, añade que en Kirajá hay afectación, ese debilitamiento ha ocasionado inundación del predio y el propietario dice que solicita autorización, enfatiza en que ya la CAR dijo que hay amenaza y el propietario pide adelantar obras de reforzamiento, la doctora Sandra Quevedo manifiesta que la CAR debe mencionar si el CMGR es competente o no porque de pronto se extralimita, Vanessa Vela – Representante del sector Industrial menciona que al peticionario hay que respondérsele algo, la doctora Sandra Quevedo afirma que se hará reunión para verificar expediente.

La doctora Sandra Quevedo pregunta si hay algo más por decir, para lo que los integrantes del –CMGR- mencionan que no, agradece la asistencia a la reunión y da por terminado el CMGR No 1 de 2026 siendo las 11:46 am.

FIN

COMPROMISOS

	Descripción	Fecha de Cumplimiento	Responsable
1.	Adelantar los trámites requeridos para que Tocancipá sea habilitado como gestor ambiental	Marzo de 2026	Secretaría de Ambiente
2.	Desarrollar mesa de trabajo sobre proceso de Calamidad Pública con la Corporación Autónoma Regional	06/03/2026	Secretaría de Ambiente
3.	Modificar concepto técnico de árboles en condición de riesgo ubicados en el parque principal	Marzo de 2026	Secretaría de Ambiente
4.	Coordinar intervención de árboles en condición de riesgo ubicados en el parque principal	Mayo de 2026	Comité Municipal para la Reducción del Riesgo

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO No 1 DE 2026				
FECHA:	26/02/2026	HORA INICIO:	10:00 am	ACTA No:	1

5.	Aprobar intervención de árboles en condición de riesgo inminente en el Club Manuela Beltrán	06/03/2026	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
6.	Verificar el riesgo existente en la infraestructura de los puentes peatonales del municipio de Tocancipá	Abril de 2026	Secretaría de Infraestructura
7.	Adelantar reunión técnica para dar respuesta al propietario de la finca Kirajá	Marzo de 2026	CMGR

SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS: 11:46 am

Elaboró (Secretario de la Reunión)		Aprobó (Presidente de la Reunión)	
NOMBRE:	**SANDRA JINETH QUEVEDO GARZÓN**	**NOMBRE:**	**WALFRANDO FORERO BEJARANO**
CARGO:	Secretaria de Gobierno	**CARGO:**	Alcalde Municipal
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	**FIRMA:**	ORIGINAL FIRMADO

DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA
DECRETO 136 DE 2025

ZONA QUINDIGUA

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

GESTIÓN DEL RIESGO

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

1

DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA
SECTOR QUINDIGUÁ

01 MARCO NORMATIVO PAE

02 CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

03 PLAN LINEA GENERALES - PAE

04 PLAN CRONOGRAMA - PAE

05 PLAN PRESUPUESTO - PAE

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

2

1. MARCO NORMATIVO PAE

LEY 1523 DE 2012. Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Artículo 61 - Plan de Acción Específico para la Recuperación. Declara la Calamidad Pública, se debe:

- Elaborar el PAE, es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas y privadas que deban intervenir.
- El PAE debe ser coordinador por el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo.
- Debe integrar acciones que eviten la reactivación de riesgo (seguridad territorial)

Parágrafo 2° del Art. 61. El seguimiento y evaluación del PAE:

- Esta a cargo de la oficina de Planeación Municipal
- Sus resultados deben remitirse a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo.

Artículo 2. Participación de Entidades. Señalar a entidades responsables, definir funciones PAE.

PAE: POR QUÉ DEBE APROBARLO EL CMGRD? Porque el artículo 61 establece que, en calamidad municipal:

- El plan debe ser elaborado y coordinado por el Consejo Municipal respectivo.
- Sin su aprobación no se consolida la coordinación institucional.
- Se debilita la validez operativa de la ejecución.

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

3

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

El PAE es una estructura técnica, jurídica y financieramente de respuesta.

Figura 1. Plan de Acción Específico (PAE), Tocancipá



Justificación:

- Existencia de proceso activo de movimiento en masa en el macizo rocoso.
- Riesgo geotécnico sobre infraestructura y comunidad.
- Declaratoria de Calamidad Pública - Decreto 136 de 2025.
- Necesidad de intervención estructural inmediata.

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

4

3. PLAN LINEA GENERALES DEL PAE

Modelo de Intervención Integral – Sector Quindigua

Figura 2. Fases del Plan de línea General del PAE



ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

5

3. PLAN LINEA GENERALES DEL PAE

Fase 1. RESPUESTA Y PREPARACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo: Brindar todas las acciones necesarias para mitigar los procesos de amenazas por movimiento que puedan presentarse en la ladera del sector Quindigua.

Incluye las siguientes actividades: (Ver Anexo 1: Plan de trabajo PAE)
- Socialización comunitaria e institucional
- Elaboración y adopción del PAE
- Activación CMGRD y PMU
- Gestión con CAR, ANM, UNGRD y Gobernación
- Implementación de señalizaciones preventivas en zonas de riesgos
- Identificación predial y población en riesgo
- Delimitación cartográfica de áreas prioritarias
- Revisión de determinantes ambientales
- Análisis general y apoyo técnico a la identificación de población
- Contratación de obras, interventorías y suministros
- Planeación presupuestal y contratación del PAE

Resultados esperados: Base institucional sólida para ejecutar las obras de mitigación del riesgo en el sector Quindigua.

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

6

3. PLAN LINEA GENERALES DEL PAE

Fase 2. ESTABILIZACIÓN Y OBRAS DE MITIGACIÓN

Objetivo: Formular todas las acciones necesarias para responder de forma oportuna y eficaz a los movimientos en masa que se viene presentado en el macizo rocoso del sector Quindigua.

Incluye las siguientes actividades: (Ver Anexo 1: Plan de trabajo PAE)
- Intervención Geotécnica (conformación de terrazas y taludes)
- Remoción de material inestable del macizo rocoso, replanteo topográfico.
- Cargue, transporte y disposición final de materiales removidos del macizo rocoso
- Construcción de obras hidráulicas (zanjas, cunetas, desarenadores, disipadores, etc)
- Compactación y acondicionamiento de la ladera.
- Control de aguas de escorrentías superficiales
- Registro de actividades, seguimiento y rendimientos de la intervención geotécnica.
- Gestión social y ambiental
- Articulación con autoridades mineras (ANM) y ambientales (CAR)

Resultados esperados: Disminución del riesgo de movimientos en masa y protección de la comunidad del sector Quindigua.

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

7

3. PLAN LINEA GENERALES DEL PAE

Fase 3. RECUPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (SOSTENIBILIDAD)

Objetivo: Implementar medidas para la estabilización y recuperación de taludes en el sector Quindigua.

Incluye las siguientes actividades: (Ver Anexo 1: Plan de trabajo PAE)
- Restauración ambiental (Cobertura vegetal, revegetalización y control de la erosión)
- Monitoreo de la estabilidad geotécnica (factores de seguridad, geometría de diseño)
- Informes finales de recuperación (Registro fotográfico, evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores, consolidación de resultados)
- Remisión de información institucional en el marco del PAE
- Reporte de regalías mineras e informe técnicos de estabilización ante la autoridad minera (ANM)
- Cierre del proyecto

Resultados esperados: Zona de intervención geotécnica estabilizada y ambientalmente recuperado.

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

8

4. PLAN PAE CRONOGRAMA

Cronograma: La fase de emergencia se proyecta inicialmente para una duración de un (1) año. (Ver **Anexo 1: Plan de trabajo PAE, se detalla fases, sectores y actividades por semanas durante el mes 1 hasta el mes 12)**

Figura 3. Resumen general del Cronograma y sus fases



ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

9

5. PLAN PRESUPUESTO PAE

Presupuesto PAE: Ver **Anexo 1: Plan de trabajo PAE, se detallan cada uno de los rubros con sus costos asociados.**

Fase 1. RESPUESTA Y PREPARACIÓN INSTITUCIONAL: **$168.000.000 (5%)**

Fase 2. ESTABILIZACION Y OBRAS DE MITIGACIÓN: **$2.744.825.000 (84%)**

Fase 3. RECUPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (SOSTENIBILIDAD): **$349.000.000 (11%)**

Inversión PAE: $3.261.825.000 (100%)
Dependiendo de la disponibilidad presupuestal del municipio.
Recursos municipales (principal fuente)

La mayor inversión se concentra en la **Fase 2,** donde se ejecutan las obras Geotécnicas e Hidráulicas que permiten reducir el riesgo de manera definitiva y proteger a la comunidad del sector Quindigua.

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

10

SOLICITUD APROVECHAMIENTO ARBOLES EN CONDICIÓN DE RIESGO

Club Manuela Beltrán - UMB
SECRETARIA DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

1

CLUB MANUELA BELTRAN - UMB

Solicitud al Comité Municipal de Gestión del Riesgo - autorización aprovechamiento (tala) de árboles en condición de riesgo inminente de caída sobre la vía publica que conduce de Tocancipá a Zipaquirá (Vereda La Fuente), ubicados en el Club Manuela Beltrán...

Se identificaron -36 individuos arbóreos- de las especies Sauce llorón y Pino ciprés, arboles con entre 12 y 15 metros de altura, con las siguientes condiciones:

- Presencia de inclinaciones pronunciadas en varios árboles, con afectación visible en la estabilidad estructural.
- Signos de deterioro fitosanitario y presencia de alta humedad a la altura del fuste.
- Riesgo para la seguridad de transeúntes, infraestructura vial y redes de servicios públicos existentes en el sector.

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

2

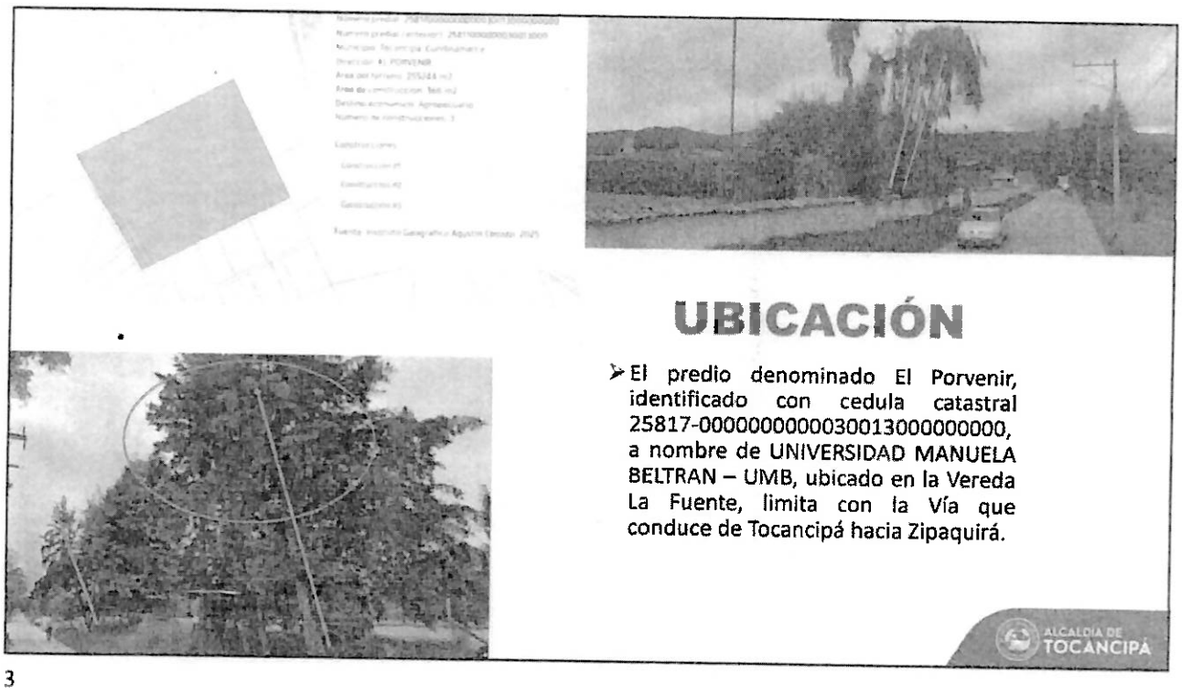
UBICACIÓN
El predio denominado El Porvenir, identificado con cedula catastral 25817-00000000000300130000000000, a nombre de UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN – UMB, ubicado en la Vereda La Fuente, limita con la Vía que conduce de Tocancipá hacia Zipaquirá.
ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

3

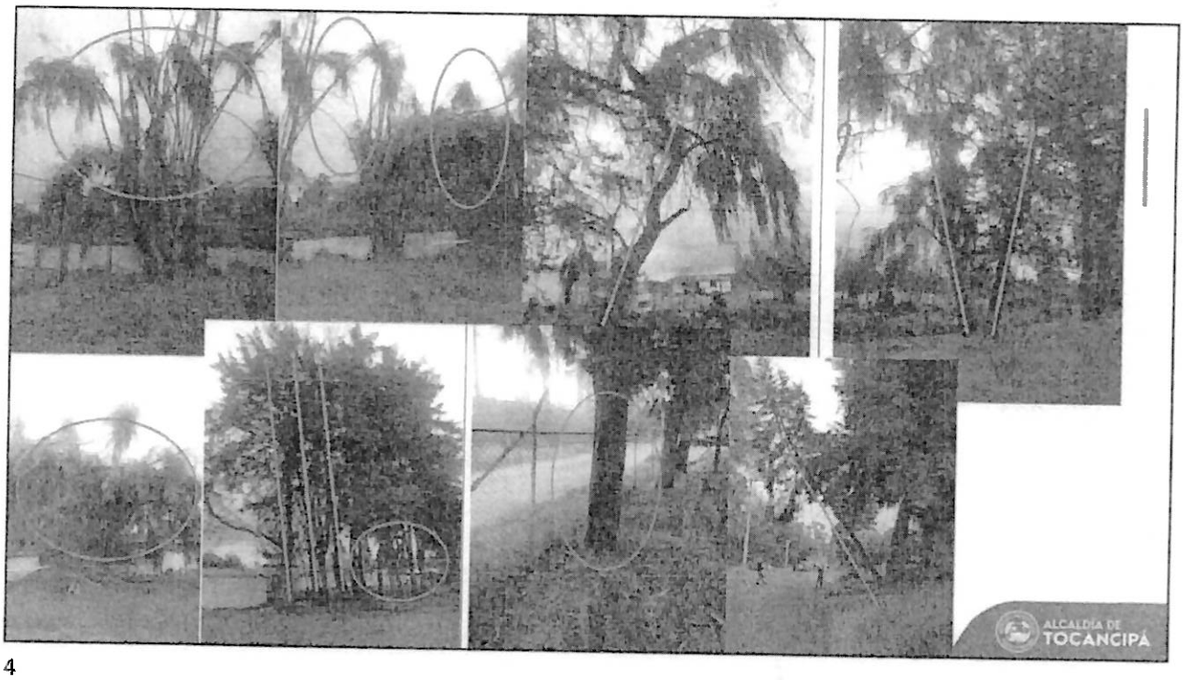
ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

4

	ACTA DE REUNION	CÓDIGO: GES-F001
		VERSIÓN: 007
		FECHA: MAYO/2020

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	**CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO No 8 DE 2025**				
FECHA:	**25/07/2025**	**HORA INICIO:**	**08:00 am**	**ACTA No:**	**8**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Socializar monitoreo Río Bogotá, Estudio Quindingua, Demolición Seminario y Varios
LUGAR DE LA REUNIÓN:	Despacho Alcalde y virtual a través de Microsoft Teams

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Walfrando Forero Bejarano	Alcalde	
2	Sandra Jineth Quevedo Garzi	Secretaria Gobierno	
3	Gerson David Carvajal Lazaro	Inspector de policía	
4	JHON EWIN RODRIGUEZ ROMERO	TECNICO INSPOL	
5	Fany Moreno Alvarez	Coordinadora DCC	
6	VIVIANA TRIANA D	JEFE OPC	VIVIANA TRIANA
7	Jerisson Fernando Torres	Comandante Tocancipa Policial	
8	SS. Castro Mendoza Esteban	Ejecuto.	
9	IJ(RP) Giovanny Franco H	Contratista Oficina Segu	
10	IJ (RP) Jhon Fredy Valderrama V	Contratista Oficina Segur	
11	Martin Betancur	Pte. Asesorantes	
12	Ronny Mauricio Ramirez	SD Economico	
13	Monica Montero Pérez	Sec Salud (E)	
14	Marcela Santos Santos	Sec Planeación	
15	Juan Pablo Diaz L.	Sec Ambiente	
18	Paula Alejandra Quiroz	Contratista S. Ambiente	Paula Quiroz
19	Rafael A. Rivera C.	S. Infraest	
20	Gerardo Rojas	Coord. Cruz Roja	
21	SERGIO DAVID PRIETO	CONTRATISTA INSPOL	
22	Camilo Zapata Moreno	P. Universitario	

NOTA: Para reuniones externas adjuntar el formato GES-F026 Listado de Asistencia

	ACTA DE REUNION	CÓDIGO: GES-F001
		VERSIÓN: 007
		FECHA: MAYO/2020

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	**CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO No 8 DE 2025**				
FECHA:	**25/07/2025**	**HORA INICIO:**	**08:00 am**	**ACTA No:**	**8**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Socializar monitoreo Río Bogotá, Estudio Quindingua, Demolición Seminario y Varios
LUGAR DE LA REUNIÓN:	Despacho Alcalde y virtual a través de Microsoft Teams

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Wendy Vanessa Vela Hernández	Asienorte/Dirección	[signature]
2	Juan Carlos Ballen Sachez	Gerente ESPE	[signature]
3	Jorge E. Roa C	Comandante Bombarco	[signature]
4	María P. Barbosa P.	Jefe O. Jurídica	[signature]
5	[illegible]	[illegible]	[signature]
6	Paniz Caplina Espada	Ponderada ESPE	[signature]
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
18			
19			
20			
21			
22			

NOTA: Para reuniones externas adjuntar el formato GES-F026 Listado de Asistencia

	ACTA DE REUNION	CÓDIGO: GES-F001
		VERSIÓN: 007
		FECHA: MAYO/2020

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO No 8 DE 2025				
FECHA:	25/07/2025	HORA INICIO:	08:00 am	ACTA No:	8

PARTICIPANTES AUSENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	MOTIVO DE LA AUSENCIA
1			

ORDEN DEL DÍA	
1.	Verificación de quorum
2.	Aprobación acta Consejo Municipal de Gestión de Riesgo No 7 de 2025
3.	Temas Río Bogotá
4.	Estudio Quindingua
5.	Demolición Seminario
6.	Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Interviene la doctora Sandra, Secretaria de Gobierno, extendiendo un saludo y agradecimiento por la asistencia a la reunión, menciona que se da inicio al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo -CMGR- número 8 de 2025, así mismo anuncia a los asistentes que con la autorización de todos se grabará la reunión para efectos de elaborar el acta, señala que el orden del día es el siguiente: **1)** Verificación quórum, **2)** Aprobación acta Consejo Municipal de Gestión de Riesgo No 7 de 2025, **3)** Temas Río Bogotá, **4)** Estudio Quindingua, **5)** Demolición Seminario y **6)** Varios

1. La doctora Sandra aclara que el 2 de julio de 2025 se expidió el Decreto 057 "*POR EL CUAL SE DEROGAN LOS DECRETOS 053 DE 2012 Y 033 DE 2016, SE CONFORMA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA, LOS COMITES MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", indica que el Decreto fue socializado a través del correo electrónico y hace verificación del Quorum, con asistencia de los siguientes integrantes:

INTEGRANTE DEL CMGR	PRESENTE	AUSENTE
Alcalde Municipal	X	
Secretaria de Salud	X	
Secretario de Infraestructura	X	
Secretaria de Planeación	X	
Gerente de la ESPT	X	
Secretario de Ambiente	X	
Secretaria de Gobierno	X	

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO No 8 DE 2025				
FECHA:	25/07/2025	HORA INICIO:	08:00 am	ACTA No:	8

1.

Secretaria de Seguridad y Convivencia	X	
Coordinador de la Cruz Roja Colombiana	X	
Representante de la Defensa Civil	X	
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios	X	
Comandante Estación de Policía	X	
Comandante Estación base Militar Ecopetrol	X	
Representante de la CAR	X (Virtual)	
Delegado Sector Industrial	X	
Delegado ASOJUNTAS	X	
Representante de la IPS con atención de urgencias presente en el municipio		X

La doctora Sandra indica que hay quorum para decidir y deliberar, señala que como invitados de acuerdo con los temas a tratar están: Inspección de Policía, Representante del Seminario el señor Juan Carlos Uribe, quien toma la palabra mencionando que él representa la Diócesis de Zipaquirá pero no al Seminario porque la Diócesis no tiene dominio ni administración del predio, aclara que allí fue en algún momento el Seminario pero la Diócesis no tiene representación sobre el Seminario, la doctora Sandra pregunta quien está autorizado, el señor Juan Carlos responde que la constructora Urbanas es el comodatario en el Comodato que existe actualmente, representante de constructora Urbanas, Secretario de Desarrollo Económico, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación y Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

2. La doctora Sandra alude que el segundo punto es la aprobación del acta del CMGR No 7 de 2025, añade que se envió previamente al correo de los integrantes para su revisión y si tenían observaciones las dieran a conocer, pregunta teniendo en cuanta lo anterior si los integrantes del CMGR aprueban el acta o desean agregar algo, aclara que la fecha de la reunión ya fue corregida, la somete a consideración y todos indican que aprueban el acta No 7 por unanimidad.

3. La doctora Sandra indica que el siguiente punto es tema Río Bogotá, alude que el 6 de mayo de 2025, se solicitó a la Corporación Autónoma Regional -CAR- informar el momento en que abrieran las compuertas del embalse del Sisga, para estar preparados desde el municipio a través del CMGR, el 21 de mayo se recibió el primer reporte con registro de apertura, indicando datos del caudal del río Bogotá, el cual diariamente se ha socializado con el Comité de Reducción del Riesgo -CMRR-, el 3 de julio de 2025 se evidencia en el reporte un incremento del caudal de $15{,}71 m^3$, el 4 de julio de 2025 se hace monitoreo al río en vereda La Fuente y El Porvenir, evidenciando alto nivel del río pero sin desbordamientos, aclara que esas visitas se hacen de manera conjunta con integrantes del CMRR, señala que ese mismo día se solicitó a la CAR informar sobre las descargas de manera anticipada, se convocó a una reunión del CMRR extraordinario para socializar visitas realizadas y se establecieron puntos para hacer seguimiento, el 19 de julio la CAR reporta a través de whatsaap alerta naranja por lo tanto el 21 de julio de 2025 se hicieron visitas de nuevo con integrantes del CMRR, aclara que hay evidencias de los monitoreos, afirma que el 22 de

julio la CAR emitió circular informando aumento del nivel río Bogotá a la atura de algunos municipios incluido Tocancipá, recomendó al CMGR revisar y estar alerta, lo cual se ha cumplido y no se observaron afectaciones a personas, viviendas ni actividad agropecuaria de los predios aledaños al río, añade que conjunto con Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo se hace recorrido el 22 de julio evidenciando aumento del nivel del caudal donde se observan desbordamientos mínimos y la CAR emite oficio dirigido a las alcaldías municipales incluidas Tocancipá para hacer seguimiento a través de visitas y estar atentos para probablemente declarar alerta amarilla, naranja o roja, también indicando que el embalse estaba en su 100% de capacidad y que la CAR seguiría con el seguimiento de las condiciones hidrológicas y meteorológicas el 23 de julio se citó CMRR para socializar situación, se recibe circular enviada por la CAR de alerta naranja y se acordó solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico hacer visita a fincas de actividad agropecuaria en los puntos cercanos al río Bogotá para poder sensibilizar a las personas y revisar la situación, también se acordó llevar a cabo el presente CMGR para presentar informe, aclara que en el comunicado que envía diariamente la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca -UAEGRD-, para el 25 de julio de 2025 ya fue suspendida la alerta naranja en la cuenca alta del río Bogotá que incluye al municipio de Tocancipá, cede la palabra al ingeniero Juan Pablo Secretario de Ambiente.

3. El ingeniero Juan Pablo toma la palabra señalando que se ha hecho monitoreo y seguimiento a reporte de Gestión del Riesgo Nacional y Departamental respecto al comportamiento del río Bogotá, ilustra que se han hecho visitas por parte del CMRR y se evidenció que el nivel ha aumentado principalmente por la apertura de las compuertas del Sisga, ya que está al 100% de capacidad, estando a 2 metros de su cota máxima, situación que en un comité hidrológico se tomó la decisión a principios del mes de julio de abrir compuertas para ir desaguando en canales establecidos para tal efecto y prevenir el desbordamiento de la represa del Sisga, alude que esos canales llegan directamente al río Bogotá y por consiguiente el río empieza a tener caudal y flujo de agua incrementados significativamente, razón por la cual el río Bogotá llego a una cota máxima de 4 metros de altura en la jurisdicción de Tocancipá, teniendo como tope máximo 4, 5 metros.

El ingeniero Juan Pablo explica que como no todo el trayecto del río Bogotá en la jurisdicción de Tocancipá tiene las mismas condiciones de protección en jarillones, hay algunos puntos donde se sobrepasó, da a conocer una presentación que hace parte integral de la presente acta de reunión, la cual evidencia las diferentes visitas y observaciones de estas que se han adelantado, continúa explicando con las imágenes de la visita realizada al Jarillón Kirajá:

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO No 8 DE 2025				
FECHA:	25/07/2025	HORA INICIO:	08:00 am	ACTA No:	8

3.

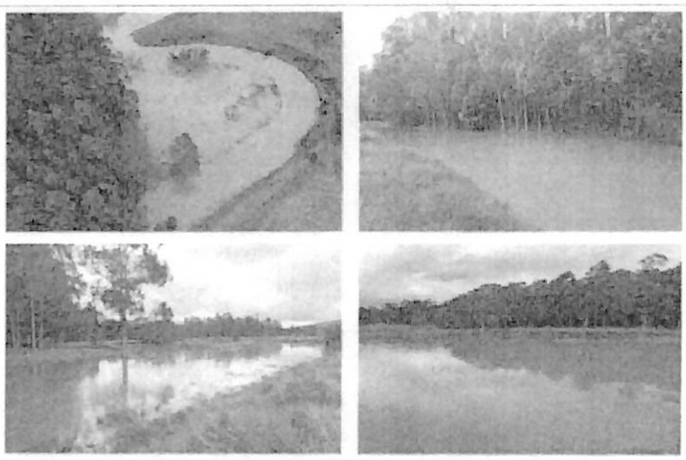

El ingeniero Juan Pablo explica que el Jarillón en este punto sobre la parte derecha ha aguantado pero en la parte izquierda por ser cota menor genera áreas de inundación, expone que las acciones preventivas a nivel del rio Bogotá han permitido que el flujo y el caudal tengan un comportamiento adecuado dentro de Tocancipá, señala que hay identificados varios puntos como finca La Florida, Kirajá donde se presentaron algunos encharcamientos de aproximadamente 50 cm de profundidad en lotes que están identificados con coordenadas y se solicitó el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico para evaluar y valorar desde el punto de vista agropecuario la afectación que se pueda presentar por estos encharcamientos, afirma que no hay personas ni construcciones afectadas solo potreros donde se presentan encharcamientos, da a conocer que en el punto del Puente Artesanal de Lucta donde se hace descarga importante respecto a lo que es Parque Industrial Gran Sabana, el cual es el canal más grande que tiene Tocancipá del manejo de aguas lluvias de casi 2 km con capacidad de aproximadamente 150 l/s que está haciendo descarga sobre el rio Bogotá y cómo el río tiene cota alta se presenta tema del aumento del nivel.

El señor Alcalde pregunta si a ese canal se le ha hecho algún control del contaminación del agua antes del llegar al Río Bogotá en el año y medio que lleva la administración, el ingeniero Juan Pablo responde que hay punto de monitoreo de caracterización y fluido del canal en el round point, el alcalde pregunta si existe algún laboratorio que determine si de pronto existe algún hidrocarburo o aguas industriales o contaminación con aguas residuales, el ingeniero Juan Pablo responde que no, el alcalde solicita que se haga esta verificación.

Continúa la intervención el ingeniero Juan Pablo diciendo que se están adelantando acciones de limpieza del río, muestra la imagen de donde se encuentra la watermaster haciendo limpieza:

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO No 8 DE 2025				
FECHA:	25/07/2025	HORA INICIO:	08:00 am	ACTA No:	8

3.



El señor Alcalde señala que se evidencia que en esa curva hay bastante material, el ingeniero Juan Pablo indica que en este punto se encuentra la maquina adelantando limpieza y la curva que pasa el puente de la entrada a Finkana es el tramo donde se está trabajando para evitar desbordamiento, dice que es la curva más peligrosa en términos de continuidad del flujo, el alcalde pregunta si esa curva no se puede eliminar el ingeniero le dice que no porque sería cambio del cauce del rio, el alcalde dice que no y si se quita esta curva, el agua sigue corriendo, el ingeniero dice que se hará la solicitud a la CAR porque esa curva es la que genera el represamiento, el alcalde menciona que se debe justificar técnicamente y dar a conocer que es un riesgo cuando aumenta el nivel del agua.

El señor alcalde menciona que solicitó un listado de alquiler de maquinaria, alimentación, combustible, herramientas, ferretería entre otros para tener elementos necesarios cuando se presente una emergencia atender una emergencia, porque con el cambio climático pueden presentarse situaciones y municipio de Tocancipá se puede verse perjudicado ya sea en ola invernal o en temporada de escasez de lluvia, afirma que la Ley permite dejar esa bolsa lista para cuando se necesite se debite durante emergencias y prevenir que se necesiten recursos y no estén disponibles, afirma que si se requiere el CMGR se reúne y se aprueba lo necesario para actuar y ya están las cosas dispuestas, añade que hay que estar preparados, si hay escasez de lluvias y no hay agua llevarle agua y comida a los animales de las personas que viven de estas prácticas agrícolas porque es responsabilidad del municipio.

El ingeniero Juan Pablo dice que se están adelantando medidas de prevención y acción frente al Río Bogotá, señala que hará solicitud a la CAR sobre la curva de 180° que genera riesgo e históricamente ese sector se ha inundado porque tenía años de acumulación de material vegetal y a pesar de que con las limpiezas fluye el agua, sigue siendo un riesgo latente por la forma del rio, concluye que el reporte hidrológico de la CAR el día de ayer sumando descargas permite evidenciar una disminución del nivel en unos 30 cm y ayuda a

	que el río Bogotá fluya de manera adecuada, aclara que había tendencia a subir desde el 1 de julio hasta el 23 de julio y ayer empezó a bajar afortunadamente los niveles, concluye que seguirá monitoreándose, toma la palabra la profesional Inés Zambrano indicando que en el reporte que hace la UAEGRD ayer Tocancipá estaba en alerta naranja por crecientes súbitas en río Bogotá pero hoy ya no se encuentra el municipio reportado.
3.	El señor Alcalde menciona que se debe presentar todo ese informe de puntos críticos y verificar que se hará en tiempo de escasez de lluvias para estar preparados durante la próxima ola invernal, la ingeniera Edna pide la palabra e indica que sobre los puntos que menciona el alcalde deben remitirse a la dirección del fondo de inversiones del rio Bogotá para que el municipio reporte nuevamente con necesidad de maquinaria para que se pronuncien porque ellos manejan toda la cuenca del rio Bogotá, el ingeniero Juan pablo afirma que ese reporte es para trabajos con la máquina que ya el municipio tiene interviniendo. El señor alcalde pregunta cuando estaría adjudicado el tema de la bolsa económica de Riesgos y por parte de Secretaria de Ambiente un informe técnico como lo exige la CAR (cuantificando en metros cúbicos que material se mueve) para tener apoyo de la Corporación y hacer un convenio de cómo sería la recuperación y/o las obras de mitigación para preparar el municipio para el próximo invierno, indica que este informe va firmado por el alcalde, solicita que estos dos compromisos estén listos el 30 de agosto. Aunado a lo anterior solicita adelantar una gran campaña para que en tiempo de escasez de lluvia, en zonas críticas y viviendas se hable sobre incendios, a través de emisora, redes sociales, visitas a sitios críticos donde se presentan continuamente incendios forestales, que se haga de manera articulada con Secretaría de Ambiente, Gobierno y Bomberos El capitán Jorge Roa indica que bomberos tiene una persona para temas de educación y se estructura la campaña, el alcalde solicita a Oficina de Prensa y Comunicaciones se trabaje de manera conjunta y se enfoque para reducir incendios donde se pierden hectáreas de frailejones entre otras consecuencias para la población.
4.	La doctora Sandra afirma que el cuarto punto es "Estudio Quindingua" toma la palabra el señor Alcalde quien afirma que se trata de una explotación irresponsable que hicieron en los tiempos que se hizo la ampliación de la vía nacional, le solicita al ingeniero Juan Pablo consultar porque la concesión de la vía Accenorte viene, hace un negocio con un privado y se hace una explotación durante unos 6 meses y queda un riesgo unos taludes que quedaron de la explotación y esto es parte de los antecedentes, señala que después de la explotación en tiempos de la ampliación de la vía que se adelantó hubo otra explotación dejando la zona en condiciones críticas y cuando están estos riesgos se debe actuar y se solicita en este momento al CMGR se pueda adelantar un estudio para mirar exactamente el tipo de riesgo.

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO No 8 DE 2025				
FECHA:	25/07/2025	HORA INICIO:	08:00 am	ACTA No:	8

4.	El alcalde afirma que a continuación se explicará la norma que se utiliza cuando existen esos escenarios y como la norma obliga a que el único que puede hacer esa recuperación es el municipio, teniendo en cuenta el estudio de riesgo y donde se evalué el riesgo de acuerdo a perforaciones de manera completa, este estudio se presenta al CMGR y los integrantes autorizan para que desde el municipio se inicie un procedimiento jurídico para seleccionar que persona o empresa es apta para hacer esa recuperación, señala que se debe hacer un diseño de recuperación, se debe hacer una compra en la parte de atrás de lo que dejaron en riesgo después de la explotación irresponsable, explica que esos predios quedan como zona de reserva y se compra con dinero que tiene esa destinación especifica, expresa que con esa compra y estudio de riesgo se presenta al CMGR y aparte de identificar riesgo y adelantar el estudio correspondiente se hace la recuperación cumpliendo con normas y al final queda para reserva o parque, el alcalde dice que la norma permite que ese material se use solo para obra pública, vías terciarias y demás obras, señala que se hará una mínima cuantía y una contratación OPS para un total de aproximadamente 100 millones, se recibe material para obras publicas teniendo en cuenta que se debe pagar maquinaria y se debe pagar por metro cubico y hacer recuperación de acuerdo a la norma. Toma la palabra el ingeniero Juan Pablo señala que presentará la necesidad que se ha hecho partiendo de la identificación de riesgo durante varios años, explica que se cuenta con algunos informes técnicos pero no tienen ni el alcance ni la cobertura que requiere la intervención y la mitigación del riesgo y desde este escenario se presenta una propuesta para adelantar una serie de estudios complementarios y llegar a una recomendación técnica y posteriormente una intervención técnica, jurídica y operativamente viable que garantice la mitigación del riesgo y la posibilidad de la utilización de los materiales en el momento determinado, empieza la exposición con apoyo de una presentación (la cual hace parte integral del acta) Continua diciendo que está comprendido por 5,4 hectáreas de las cuales se han tenido estudios técnicos de 1,1 hectáreas el resto de área no está evaluada desde el punto de vista de riesgo y remoción de masa, explica que la ubicación es cerca de vías (nacional, entrada hacia Sopó, casco urbano) y viviendas en la parte baja, señala que es un sitio reconocido de riesgo pero no se han podido materializar las acciones y por eso se trae al CMGR, cede la palabra a Patricia Castañeda, profesional de la Secretaría de Ambiente para exponer la situación. Interviene la profesional Patricia, indicando que dará a conocer unos antecedentes del sector Quindingua señala que lleva más de 5 años donde se han presentado riesgos, hasta el punto de entregar subsidios a las personas que viven ahí por fenómenos de remoción de masa, explica que para dar cumplimiento al fallo del rio Bogotá la CAR celebró un contrato en el 2022 con un consorcio denominado Mitigación del Riesgo, en Tocancipá se evaluaron 5 puntos, la CAR envió los resultados y hace 20 días llegó un comunicado de la CAR donde decía que ya el municipio conocía los resultados del estudio de gestión del riesgo y pregunta que se había hecho, explica que el consorcio para Quindingua, entregó producto que evaluó

solamente $10.410\ ^{m2}$ y no consideró toda el área con evidencia de inestabilidad, expone que nuevamente la CAR hace visita técnica de campo con geólogos, geotécnicos, ingenieros de minas e ingenieros ambientales profiriendo el informe DESCA 0762 del 8 de septiembre de 2023 donde concluyen que la administración y CMGR tienen un informe, que es obligación del municipio solucionar el riesgo y en el informe se observa inestabilidad en 5,4 hectáreas, aclara que el estudio que ellos le entregan al municipio es de 1,04 hectáreas, la falla está en 5,4 hectáreas y estudio dice al municipio tomen medidas, que la zona se ve inestable y puede afectar las viviendas.

4. La profesional Patricia afirma que hay riesgo en la zona y no se han adelantado acciones, explica que el estudio que hizo el consorcio Mitigación del Riesgo son $10{,}410m^2$ donde hay perforaciones eléctricas, el ingeniero Juan Pablo dice que el informe inicial de la CAR están en un área de 1,1 hectáreas y anteriormente el CMGR le dio subsidio de arriendo a las personas de manera temporal mientras se revisaba el tema y el año pasado se estudió el tema y se miró su complejidad, alude ya se tienen antecedentes, pero las decisiones que se tomaron fueron parciales y no en las 5,4 hectáreas y hay afectaciones mucho más grandes con impacto importante ya que hay una fractura significativa en la roca, continua la profesional Patricia, diciendo que esto lo dice el informe técnico de la CAR del 2023 donde se ubica una grieta que no estaba en el informe del consorcio e identifica la zona intervenida por minería que en su momento tenía contrato de concesión, este caduco y la Agencia Nacional de Licencias Ambientales lo recibió, la CAR también y los titulares mineros salvaron responsabilidad, indica que en este momento sería reclamarle a la CAR y a la Agencia pero eso ya hace mucho tiempo, la CAR hizo terminación del instrumento ambiental y la Agencia caducidad del contrato, y la zona que se trató mineramente quedo así pero el informe de la CAR indica que por esa explotación mal manejada se afectó el área y en toda la zona se generó la falla de las 5,4 hectáreas.

El ingeniero Juan Pablo explica que la grieta de tracción está totalmente identificada y presenta movimiento, el señor alcalde indica que si se inicia la recuperación se debe establecer la forma como no afectar a la comunidad porque aparte de autorizar desde el CMGR e iniciar proceso de recuperación, se debe mirar que la vía de acceso al sector Quindingua, no se use para sacar el material y negociar una salida paralela a la vía para solo afectar lo mínimo, solicita que quien haga el diseño tenga en cuenta cómo se va a sacar el material de la recuperación, señala que hay un compromiso en la zona con la comunidad de Quindingua y hay que solicitarle al privado que tiene responsabilidad en la afectación, para que organice un predio que quede cerca a la vía para una zona multifuncional para que quede claro como se hará el acuerdo con el privado que probablemente podría ser el responsable del pasivo ambiental, porque cuando se empiecen labores hay que concertar, socializar con la comunidad explicar cómo se extraerá el material, señala que hay que hablar con la señora que tiene su propiedad contigua a la vía e intervenir, alude se debe negociar.

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO No 8 DE 2025				
FECHA:	25/07/2025	HORA INICIO:	08:00 am	ACTA No:	8

4.	La profesional Patricia explica que la CAR traslada la responsabilidad de actuar frente al riesgo al CMGR, muestra coordenadas y lo que explica es que por la explotación inadecuada se generó una huella directa de la minería generando inestabilidad en todo el terreno porque a pesar de que se vea una parte boscosa, la zona esta con falla y grieta que se afecta, viene internamente filtrando, se abre en los 3 puntos de remoción y por mal manejo de aguas día a día se aumenta el riesgo, indica que el informe es del 2023 y que el informe arrojó una amenaza de remoción en masa directa y el agua sigue socavando, afirma que el agua estos 2 años ha seguido afectando y haciendo que el terreno ceda, añade que hay falla especifica en la parte superior y se debe hacer un estudio integral y manejo integral no solo en el punto que estableció el consorcio, toda vez que intervenir ese solo punto incrementaría aún más el riesgo, el ingeniero Juan Pablo dice que hay fenómenos activos de remoción en masa que es el movimiento constante que se produce por la filtración de agua, movimientos de tierra, ausencia manejo de aguas que genera filtración hacia el bloque y como se hizo la explotación inadecuada en el sector, lo cual es parte del problema porque generó esa fractura de manera acelerada en los últimos años y aunque haya zona de restauración con vegetación, de fondo no es bosque si no especies invasoras generadas por el mal manejo, concluye que se socializará una propuesta. La profesional Patricia explica que la CAR entrega como insumo el resultado del estudio adelantado por consorcio Mitigación del Riesgo donde hay estudios de geotecnia, eléctrica y perforación en 10.410 m2 y posteriormente dijo tienen que intervenir la totalidad de la zona es decir faltan aproximadamente 40.000 m2 y mínimo se deben hacer 2 líneas de geoelectrica y una perforación para demostrar como está el resto del área, señala que la CAR hizo verificación en campo e interpretación de los profesionales donde salió el informe mientras que el consorcio hizo estudios de geoelectrica, geología, geotecnia y análisis de estabilización, donde sale inestabilidad grave con riesgo alto en una parte, pero el diseño que arroja es de intervención para los 10.410 m2, explica que es muy completo pero solo para esa parte, no la zona en su totalidad y en este momento para poder intervenir sobre los 54.000 m2 no se pueden basar en eso y se debe hacer el estudio complementario que involucre los 40.000 que no están, propone usar el contrato que la CAR pagó, ya que son buenos estudios y con los 2 unidos hacer un documento final, donde se puede diseñar porque ya no habría que perforar en otra área si se tiene geoelectrica, porque hay varias perforaciones y hacer un estudio completo. Muestra las fotos de las 3 remociones presentadas, donde la primera es la que evaluó el consorcio Mitigación del Riesgo.

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO No 8 DE 2025				
FECHA:	25/07/2025	HORA INICIO:	08:00 am	ACTA No:	8

4.



Fotografía 7. Fenómeno de Remoción 1
Coordenadas: N: 2107390; E: 4900806
Fuente. Equipo minería DESCA - CAR, 2023



Fotografía 8. Fenómeno de Remoción 2
Coordenadas: N: 2107390; E: 4900806
Fuente. Equipo minería DESCA - CAR, 2023

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO No 8 DE 2025				
FECHA:	25/07/2025	HORA INICIO:	08:00 am	ACTA No:	8

4.

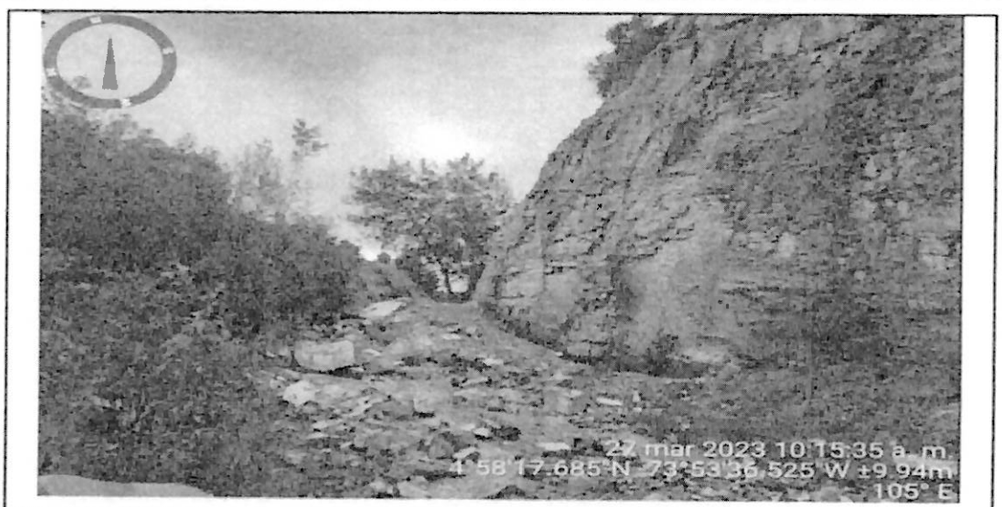

Fotografía 9. Fenómeno de Remoción
Coordenadas: N. 2107390; E: 4900806
Fuente. Equipo minería DESCA - CAR, 2023

La profesional Patricia concluye que se requiere un estudio complementario que incluya la evaluación de la totalidad de las 5,4 hectáreas e incluye las dos remociones faltantes, señala que la idea es solicitar al CMGR aprobar el estudio técnico complementario, un diseño integral teniendo en cuenta que solo hay 10.410 m2 evaluados y faltan aproximadamente 40.000 m2 para cumplir con la totalidad de las 54.000 m2, para dar una solución a un problema que día a día avanza, las rocas siguen moviéndose y se necesita un estudio integral que incluya la totalidad de la zona intervenida desde la cota superior hasta la parte baja incorporada, porque se debe evaluar geotécnicamente y geomecanicamente de manera detallada, análisis de escorrentía y estabilidad de los taludes, estudio de cobertura vegetal geomorfológica, zonificación de riesgo y amenaza, diseño único de obras hidráulicas y geotécnicas para mitigar riesgo y establecer un cronograma de intervención ante la vulnerabilidad alta del predio.

La profesional Patricia dice que hubo un título minero en esa área que le dieron caducidad porque la ley 2001 y la ley 1459 sobre zonas compatibles con minería, determina que esta zona no es compatible con minería la Ley 1499 de 2018 le dio a la Agencia y a la CAR un año para que caducaran los contratos de concesión que estaban fuera de zonas compatibles y a la CAR ese mismo año para establecer Planes de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental en zonas que quedaban con pasivos ambientales, explica que la CAR de acuerdo a la ley 1499 perdió facultad para intervenir y colocar Plan de Recuperación Ambiental y la Ley 2250 de 2022 sobre la legalización minera, en el artículo 21 muestra un escenario diferente donde se puede intervenir en zonas de riesgo, estableciendo obras donde manejen los materiales solo para obras públicas, donde se establecen requisitos tales como que debe ser a través del CMGR y autorizades municipales, departamentales o

nacionales, que sean lugares donde se identifiquen riesgos que se deben intervenir inmediatamente, que se puedan diseñar obras que generen estabilización y que esos materiales no se pueden comercializar, si no una vez se declare la calamidad, se hagan obras de estabilización y los materiales se pueden usar en obras publicas de carácter municipal, departamental o nacional, informa que esta Ley deja una puerta abierta para la Agencia Nacional de Minería y aunque los materiales los use el municipio o el departamento, el estado debe recibir una contraprestación por sus minerales y le da la orden a la Agencia que cree normatividad que diga si el municipio usa un mineral que es del estado como se paga la contraprestación y sale resolución de la Agencia Nacional de Minería que establece que se deben pagar regalías con precios bases de liquidación, se debe pagar, llevar control reportarlo a la agencia y pagar.

4. Reitera que el estudio de la CAR se debe complementar, unir fuerzas con el titular minero y hacer un estudio integral donde se tenga todo el área de afectación con soporte geomorfológico, geomecanico e hidráulico que garantice estabilidad del terreno e integridad de los habitantes.

El ingeniero Juan Pablo concluye que lo que se busca es que el CMGR autorice la realización del estudio complementario que tendrá en cuenta todo el sustento técnico y jurídico que lleve a tomar una decisión de declaratoria, de aplicación de la Ley y el articulo mencionados, añade que una vez se cuente con los estudios, estos se socializaran de nuevo en el CMGR para la aprobación de la declaratoria y seguir con el procedimiento técnico de aprovechamiento.

El señor Alcalde indica que la propuesta que se le hizo al privado es que el municipio aporta hasta el valor de una menor cuantía y sobre lo que hace el municipio más lo que ya evaluó la CAR y adicional el aporte del privado se haría el estudio final de las 5,4 hectáreas, ya que estos procesos son muy costosos, aclara que terminado el estudio el consultor socializa ante el CMGR para toma de decisiones.

Toma la palabra la doctora Sandra Quevedo, mencionando que una vez realizada la exposición técnica de la Secretaría de Ambiente y la aclaración que hace el señor Alcalde se somete a consideración la realización del estudio técnico de acuerdo a los postulados legales indicados por Secretaría de Ambiente para que se haga un estudio técnico complementario teniendo la claridad que el aporte del municipio sería hasta el valor establecido en una menor cuantía que sería aproximadamente 64 millones de pesos, llama a cada integrante y dicen lo siguiente:

4.

INTEGRANTE DEL CMGR	APRUEBA	NO APRUEBA
Alcalde Municipal	X	
Secretaria de Salud	X	
Secretario de Infraestructura	X	

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO No 8 DE 2025				
FECHA:	25/07/2025	HORA INICIO:	08:00 am	ACTA No:	8

Secretaria de Planeación	X	
Gerente de la ESPT	X	
Secretario de Ambiente	X	
Secretaria de Gobierno	X	
Secretaria de Seguridad y Convivencia	X	
Coordinador de la Cruz Roja Colombiana	X	
Representante de la Defensa Civil	X	
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios	X	
Comandante Estación de Policía	X	
Comandante Estación base Militar Ecopetrol	X	
Representante de la CAR	Se abstiene de votar	
Delegado Sector Industrial	X	
Delegado ASOJUNTAS	X	
Representante de la IPS con atención de urgencias presente en el municipio	No está presente	

La doctora Sandra concluye que queda aprobado por unanimidad por parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo.

El ingeniero Juan Pablo menciona que para soportes del acta aportará un resumen ejecutivo – informe DESCA No 0762 del 8 de septiembre de 2023, resumen ejecutivo – informe detallado P36 Tocancipá y la solicitud de estudios técnicos complementarios y diseño integral de obras para la reducción del riesgo por remoción en masa en el sector Quindingua, Tocancipá así como la presentación socializada.

5. La doctora Sandra Quevedo informa que el siguiente punto es Demolición de las infraestructuras existentes en los predios identificados con matrícula inmobiliaria No 176-145196 y No 176-145198 denominado Seminario, pregunta si están conectados aún los representantes de la Diócesis de Zipaquirá y de la constructora Urbanas S.A., para lo cual el señor Juan Carlos Uribe García responde que está en representación de la Diócesis al igual que Santiago Rondón apoderado judicial en temas relacionados con el proyecto, y el señor Yahir Eduardo Esteban Aparicio representante legal de Urbanizadora David Puyana "Urbanas" SA, así mismo de la urbanizadora se encuentran presentes Diego López abogado y Javier Vargas, la doctora Sandra cede el uso de la palabra a la arquitecta Marcela Santos Secretaría de Planeación, quien extiende un saludo a los presentes en la reunión, incluyendo a la administradora del conjunto Monteverde 2 que acaba de hacerse presente, alude que ya se ha tratado el tema en CMGR y tiene que ver con las construcciones que están abandonadas en el antiguo predio denominado Seminario, expone que es importante mencionar que se había tratado la problemática tan compleja, tanto en materia de seguridad porque ingresan habitantes de calle a consumir droga, como la mala disposición de residuos y adicionalmente, el tema estructural que presenta deterioro bastante grande, las construcciones no cuentan con cubierta y por el abandono están fracturadas las paredes, no cuenta con la norma sismorresistente NSR 10 puesto que se construyó en los años 80, no tiene columnas, la mayoría de construcción no tiene vigas y no está amarrada a la

	estructura, dice que desde la Secretaría de Planeación a solicitud del CMGR se suscribió informe técnico a detalle hablando tema de habitabilidad, afirma que no es un predio donde se permita la habitabilidad, presenta situaciones muy graves de inseguridad, dice que Planeación ha adelantado acciones con Urbanas para iniciar con la demolición del inmueble, informa que la constructora Urbanas tiene 2 cotizaciones para la demolición y el municipio también tiene la proyección del valor de la demolición en el caso de que éste adelante el proceso, pregunta si la constructora lo hace en el menor tiempo posible o de lo contrario el municipio procede a demoler y generar el cobro efectivo de los gastos, expone que se ha socializado con la constructora, se invitó a la diócesis porque hacen parte del fideicomiso, entendemos que, ya el título no pertenece a la diócesis sino que estamos en un encargo fiduciario (se aclara, contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria) y la constructora Urbanas, quien está de acuerdo con la demolición, recalca que los vecinos del sector, la constructora, la diócesis y el CMGR están de acuerdo con la demolición del inmueble porque hay fallas estructurales, tema de salubridad y habitabilidad. No obstante lo anterior, en este punto se deja constancia que en el oficio dirigido por urbanas SA a la administración municipal de fecha 26 de mayo de 2025, cuyo asunto es: solicitud formal de demolición de estructuras ubicadas en los predios, en el numeral 4° señaló *"Que se ordene la notificación formal a la Diócesis de Zipaquirá en su calidad de propietaria de los inmuebles, como parte interesada en el proceso a fin de que manifieste lo que considere pertinente y coadyuve a la ejecución de la medida*". Posteriormente en
5.	reunión de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo se hizo presente el Representante de la Diócesis quien manifestó que la Diócesis no tiene dominio ni administración del predio. Lo anterior se entiende en virtud del contrato de Fiducia Mercantil, por lo tanto, se entienden notificados los representantes de la Diócesis. El señor Alcalde pregunta a los representantes de la constructora Urbanas cuanto tiempo demora o por riesgo el Municipio adelanta la demolición para mitigar el riesgo porque duermen aproximadamente 20 habitantes de calle y si ocurre algo van a culpar al municipio y ya se ha solicitado de manera reiterada a la constructora y no se tiene respuesta, sugiere que se le den 8 días de plazo o lo hace el municipio y se le pasa la cuenta a la constructora, toma la palabra Yahir Esteban representante Legal de Urbanas S.A., señala que desde la constructora están en toda la disposición para proceder con la demolición del predio actualmente Urbanas tiene la custodia de los predios porque se tiene un comodato en un fidecomiso en alianza fiduciaria, señala entender las problemáticas de los predios con relación a la inseguridad, dice la constructora tuvo personal de seguridad pero era imposible detener la presencia de los habitantes de calle, toda vez que ingresaban aún con personal de seguridad, afirma tienen disposición de demoler y pregunta por los costos de la demolición si la hace el municipio para comparar con las cotizaciones que se tienen y si el valor es menor que las cotizaciones que tienen no hay problema, alude que está en proceso de insolvencia, la caja es limitada y es muy importante conocer el costo, añade que no se oponen, que están de acuerdo en hacer la demolición, el alcalde dice que los precios están establecidos en el estatuto de rentas con relación al préstamo de maquinaria a utilizar para

la demolición, solicita se pongan de acuerdo hoy mismo, se hace autorización por parte de Urbanas y se actúe sobre el riesgo presentado en estas estructuras, el alcalde indica que el municipio está actuando ya en áreas de cesiones y estas áreas se deben entregar al municipio, el parque de la parte alta y la forma para acceso (camino peatonal) a la comunidad de Tocancipá deben estar contemplados y la cesión de la esquina de la carrera cuarta, el representante de Urbanas menciona que se está trabajando para que a final del año se tenga avanzado, dice la constructora está trabajando en tema de inseguridad, pago predial y cesiones.

La doctora Sandra menciona se dan los 8 días para que Urbanas se reúna internamente con planeación para coordinar hoy mismo el tema de los trabajos, la arquitecta Marcela recuerda que es importante la firma del documento del estado de ruina, el alcalde pregunta para cuando estaría el documento, el inspector Gerson dice que para el martes 29 de julio.

5. El informe de visita técnica emitido por la Secretaría de Planeación como miembro integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de fecha 22 de julio de 2025, concluye *"Las condiciones del cerramiento y de edificaciones actualmente, presentan un abandono y de (sic) deterioro que afectan las condiciones de la servicialidad del hábitat del entorno y más teniendo que las dinámicas del territorio alrededor de éste son residenciales, institucionales y comerciales y que, el estado del mismo impacta la calidad de vida de estos". "Se recomienda a los titulares del predio al igual que a la administración municipal a realizar acciones de tratamiento urbanístico que mejoren las condiciones de hábitat del sector tales como intervenciones de encerramiento o demolición de las estructuras..., limpieza general del terreno en aras de mejorar la calidad del entorno".*

La doctora Sandra somete a consideración del CMGR si se aprueba la demolición teniendo como fundamento la grave situación de seguridad y deterioro que reviste el inmueble y el informe técnico emitido por la Secretaría de Planeación el cual hace parte integral del presente documento, con el fin de continuar con la expedición del acto administrativo por parte de la Inspección de Policía, los integrantes del CMGR responden:

INTEGRANTE DEL CMGR	APRUEBA	NO APRUEBA
Alcalde Municipal	X	
Secretaria de Salud	X	
Secretario de Infraestructura	X	
Secretaria de Planeación	X	
Gerente de la ESPT	X	
Secretario de Ambiente	X	
Secretaria de Gobierno	X	
Secretaria de Seguridad y Convivencia	X	
Coordinador de la Cruz Roja Colombiana	X	
Representante de la Defensa Civil	X	

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO No 8 DE 2025				
FECHA:	25/07/2025	HORA INICIO:	08:00 am	ACTA No:	8

5.

Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios	X	
Comandante Estación de Policía	X	
Comandante Estación base Militar Ecopetrol	X	
Representante de la CAR	Se abstiene de votar	
Delegado Sector Industrial	X	
Delegado ASOJUNTAS	X	
Representante de la IPS con atención de urgencias presente en el municipio	No está presente	

La doctora Sandra indica que se aprueba por unanimidad.

6. Toma la palabra el ingeniero Juan Pablo mencionando que hay una solicitud de intervención sobre árboles en condición de riesgo (presentación que hace parte integral del acta), los cuales están ubicados en zona de cesión del Parque Industrial Logístico del Norte, donde en una franja del terreno que se entregó al municipio por desarrollo urbanístico hay un corredor con red de alcantarillado y la Empresa de Servicios Públicos generó informe advirtiendo una afectación sobre esa red y sobre unos pozos que se encuentran en esa zona, señala que se cuenta con informes técnicos de la CAR 4140 de 2023 y 0802 de 2024 donde se autoriza la remoción de 12 árboles y otros más son rebrotes de especies invasoras, lo que se solicita al CMGR es la aprobación de intervención porque la red de alcantarillado se está colapsando por el enraizamiento que se está dando, donde se generan obstrucciones, concluye que se tienen informes de la CAR, informe de la ESPT, la doctora Sandra indica que se somete a consideración la intervención de los árboles en condición de riesgo, pregunta si alguno está en desacuerdo o por el contrario queda autorizada la intervención por unanimidad, para lo que todos los integrantes mencionan aprobado por unanimidad.

La doctora Sandra pregunta si hay algo más por decir, para lo que los integrantes del CMGR mencionan que no, agradece la asistencia a la reunión y da por terminado el CMGR No 8 de 2025 siendo las 9:46 am.

FIN

COMPROMISOS

	Descripción	Fecha de Cumplimiento	Responsable
1.	Verificar si existe algún hidrocarburo, aguas industriales o contaminación con aguas residuales en el Puente Artesanal de Lucta.	Agosto de 2025	Secretaría de Ambiente
2.	Solicitar a la CAR técnicamente eliminar curva sobre río Bogotá, después de Finkana para evitar represamiento y riesgo cuando aumenta el nivel del agua.	Agosto de 2025	Secretaría de Ambiente

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO No 8 DE 2025				
FECHA:	25/07/2025	HORA INICIO:	08:00 am	ACTA No:	8

3.	Adelantar proceso contractual de bolsa económica de Gestión de Riesgo	30/08/2025	Secretaría de Gobierno
4.	Presentar informe técnico firmado por el alcalde con las exigencias de la CAR para tener apoyo de la Corporación y hacer un convenio de recuperación y/o las obras de mitigación para preparar el municipio para el próximo invierno	30/08/2025	Secretaría de Ambiente
5.	Adelantar una gran campaña para evitar incendios forestales	Agosto de 2025	Secretarías de Ambiente, Gobierno, Bomberos y Prensa
6.	Aprobar realización de estudio complementario de riesgo con valor de hasta una menor cuantía en sector Quindingua.	Agosto de 2025	CMGR
7.	Adelantar proceso contractual de estudio complementario de riesgo con valor de hasta una menor cuantía en sector Quindingua.	Agosto de 2025	Secretaría de Ambiente
8.	Aprobar declaración del estado de ruina de las infraestructuras ubicadas en el predio denominado Seminario	25/07/2025	CMGR
9.	Proyectar resolución sobre declaratorio estado de ruina de las infraestructuras ubicadas en el predio denominado Seminario	29/07/2025	Inspección de Policía
10	Autorizar intervención de remoción árboles en condición de riesgo del Parque Industrial del Norte.	31/07/2025	CMGR

SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS:	09:46 am

Elaboró (Secretario de la Reunión)		Aprobó (Presidente de la Reunión)	
NOMBRE:	Sandra Jineth Quevedo Garzón	NOMBRE:	Walfrando Forero Bejarano
CARGO:	Secretaria de Gobierno	CARGO:	Alcalde Municipal
FIRMA:		FIRMA:	